



APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DEL CONCURSO DE ANTECEDENTES "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2022, PARA LA REGIÓN DE ATACAMA", Y SUS ANEXOS, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 21, CAPITULO 01, PROGRAMA 01, SUBTITULO 24, ITEM 03, ASIGNACIÓN 998, DE LA LEY N°21.395 DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2022.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 544

COPIAPÓ, 23 de Mayo de 2022.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° Ley N° 21.150, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Ley Nº 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y que modifica cuerpos legales que indica; Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; En la Ley Nº19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; En la Resolución Nº 0141 de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna para Personas en Situación Calle, año 2021; En la Resolución Nº 0301 de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba Bases administrativas y técnicas del Concurso "Programa noche digna, componente 1: Plan Protege calle 2022, para la región de Atacama"; En la Resolución Nº417 de fecha 14 de abril de 2022 de la Secretaría Regional de Desarrollo Social y Familia que designa comisión para verificar admisibilidad, evaluar y calificar en concurso; En la Resolución Nº439 de fecha 22 de abril de 2022 de la Secretaría Regional de Desarrollo Social y Familia que declara Admisibilidad de la Fundación Cuatro Esquinas, y sus anexos correspondiente a la partida 21, capítulo 01, Programa 01 subtítulo 24, ítem 03, asignación 998, de la Ley N°21.395 de presupuestos del sector público para el año 2022; La Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1º Que, la partida 21, capítulo 01, Programa 01 Subsecretaría de Servicios Sociales, Subtítulo 24, ítem 03, asignación 998, de la Ley N°21.395 de presupuestos del sector público para el año 2022 asigna recursos para el Programa Noche Digna.
- **2º** Que, el Ministerio de Desarrollo Social llamó a Concurso para la ejecución del "Programa Noche Digna", Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la región Atacama, cuyas bases fueron aprobadas mediante resolución exenta Nº 0301 de 11 de Abril del año en curso, las cuales señalan que: "Vencido el plazo de postulación indicado en la etapa N°2 del itinerario del Concurso, la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia respectiva, en adelante e indistintamente "la SEREMI", designará por escrito una Comisión de Evaluación, que estará conformada por 3 integrantes, de los cuales al menos dos deberán ser funcionarios con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente Público". Dicha Comisión deberá revisar la admisibilidad de las postulaciones recibidas, para lo cual verificará el cumplimiento de los requisitos que se indican en las respectivas bases.
- **3º** Que por Resolución Exenta Nº 417 de fecha 14 de abril de 2022, de esta Secretaría Ministerial, fue nombrada Comisión de Evaluación, conformada por 3 integrantes, de los cuales al menos dos deben ser funcionarios con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente Público".

4º Que con fecha 22 de Abril de 2022, sesiona la designada Comisión, quedando admisible el 100% de los postulantes (1), lo que consta en Acta de Admisibilidad, declarando admisible a la siguiente Institución:

| Tipo de dispositivo | Capacidad | Días de ejecución | Comuna | Monto dispositivo | Oferente | RUT |
|---------------------|-----------|-------------------|---------|----------------------|------------------------------|--------------|
| Albergue Protege | 20 | 215 | Copiapó | \$86.000.000 | Fundación Cuarto Esquinas | 65.194.868-1 |

5º Que con fecha 25 de Abril de 2022, sesiona la designada Comisión y de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas en el punto 8.1, se obtienen las siguientes calificaciones:

| Tipo de dispositivo | Capacidad | Días de ejecución | Comuna | Monto dispositivo | Oferente admisible | RUT | Nota final |
|------------------------|-----------|----------------------|---------|----------------------|------------------------------|--------------|---------------|
| Albergue Protege | 20 | 215 | Copiapó | \$86.000.000 | Fundación Cuatro Esquinas | 65.194.868-1 | 5.8 |

- **6°** Que con fecha 22 de Abril de 2022, mediante Resolución N°439 se declara admisible Concurso para la ejecución del "Programa Noche Digna", Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la región Atacama".
- **7°** Que con fecha 25 de Abril de 2022, mediante Resolución N°443 se adjudica como ejecutor del Concurso para la ejecución del "Programa Noche Digna", Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la región Atacama a la Fundación Cuatro Esquinas.
- **8°** Que con fecha 26 de Mayo de 2022, la Fundación Cuatro Esquinas mediante Ordinario N°206 entrega dos copias del convenio debidamente firmado.

RESUELVO:

1º APRUESE, el Convenio De Transferencias del "Programa Noche Digna", Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la región Atacama suscrito con Fundación Cuatro Esquinas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

1º APRUESE, el Convenio De Transferencias del "Programa Noche Digna", Componente 1: Plan de Invierno para personas en situación de calle 2021, para la región Atacama, suscrito con Fundación Cuatro Esquinas.

YOSSELIN MOYANO CALABRANO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ATACAMA

YMC/MGO/ACM

Distribución:

- Coordinadora Área Social Seremi Desarrollo Social Atacama
- Coordinación de Administración y Finanzas Seremi Desarrollo Social Atacama
- Fiscalía Seremi Desarrollo Social Atacama
- Archivo.